

2. Esta pretensión debe ser decretada inoperante, y no concedérsele a la actora reconvencionista; en virtud de que su solicitud no atiende a las reglas de la lógica, ni la razón al ser yo, quien vive con el niño. Y contrario sensu la actora reconvencionista tendrá que cubrir los alimentos del niño; en virtud de que ha sido ella, quien se ha violentado, y yo, me encuentro salvaguardando la integridad física, y emocional de mi menor hijo.

3. Esta prestación debe ser negada a la actora reconvencionista, porque se lleva a un contexto meramente subjetivo, carente de sustento legal, y violenta de derechos humanos; siendo que, no se encuentran acreditados los excesos de su pretensión.

4. Esta prestación tiene que ser desechada al no atender la realidad de la situación de los hechos de mi escrito inicial de demanda.

En cuanto a los HECHOS, expresados por la actora reconvencionista; hago las siguientes declaraciones:

1. **Este hecho primero que se contesta es cierto.**

2. **Este hecho segundo que se responde no es verdadero.** Ratificando el contenido los hechos de mi promoción de demanda.

3. **Este hecho tercero que se indica falta a la verdad.** Ratificando el contenido los hechos de mi promoción de demanda.

4. **Este hecho cuarto que se contesta es falso.** Ratificando el contenido los hechos de mi promoción de demanda.

5. **Este hecho quinto que se responde falta a la verdad.** Ratificando el contenido los hechos de mi promoción de demanda; y se hace del conocimiento a su Señoría que, la actora reconvencionista se encuentra usando el whats app, para amenazarme, y las redes sociales para difamarme.

6. **Este hecho sexto que se responde falta a la verdad.** Ratificando el contenido del capítulo de hechos de mi promoción de demanda; además se hace del conocimiento a su Señoría que, mi menor hijo, ya lo había yo, inscrito, y se encontraba estudiando en el jardín de niños John Dewey, ubicado en la Calle Arneses No. 64, Colonia Minerva, Código Postal 09810, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Tal, y como lo acredito con el comprobante de inscripción de fecha seis de diciembre del año dos mil diecisiete, expedido por la Secretaría de Educación Pública a favor mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, suscrito por la C. IRMA MOSTALAC MENDOZA, Directora de la Escuela John Dewey con clave de centro de trabajo 09PJN0503V; calendario de pagos; credencial con fotografías de mi menor hijo del jardín de niños John Dewey; tickets de compra de útiles escolares; pagos de uniforme escolar; y tareas, y actividades escolares de mi hijo. (Anexo 1)

7. **Este hecho séptimo carece de veracidad.** Ratificando el contenido los hechos de mi promoción de demanda; y se hace del conocimiento a su Señoría que, mi menor hijo se encuentra medicamente sano. Tal, y como lo acredito con el certificado médico de fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho, expedido por los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, suscrito por el Doctor JESUS CABRERA RAMÍREZ, y que refiere clínicamente sano a mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO. (Anexo 2)

8. **Este hecho octavo que se responde es falso.** Ratificando el contenido los hechos de mi promoción de demanda.

9. **Este hecho noveno que se responde es falso.** Ratificando el contenido los hechos de mi promoción de demanda.

10. **Este hecho décimo que se responde es falso.** Ratificando el contenido los hechos de mi promoción de demanda.